

MENDOZA, 21 NOV 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 22349/17 caratulado: "Dirección Carreras Musicales. FAD. POBLETE, Lourdes s/Prórroga de designación reemplazante en un cargo de Ayudante de Primera (S), asignaturas "Armonía I, II, Armonía Profesional, Armonía Práctica". Desde 24/11/17 al 31/12/2017 o hasta tanto dure la licencia del Prof. Ordoñez".

CONSIDERANDO:

Que la Prof. POBLETE accedió al cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple en condición de reemplazante del Prof. ORDOÑEZ, mediante la ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) según resolución N° 248/16-C.D. y prorrogada por resolución N° 41/17-C.D.

Que la Dirección de Personal informa que es viable la presente prórroga ya que por pieza administrativa CUDAP-CUY N° 3112/17 se tramita el llamado a concurso de trámite abreviado en el cargo de Profesor Titular (E) para el dictado de las asignaturas de la cátedra "Armonía", de las Carreras Musicales.

Que a fs. 7 Secretaría Económico-Financiera informa que para atender lo solicitado se cuenta con la vacante necesaria motivada por la licencia por incompatibilidad solicitada por el Prof. ORDOÑEZ en dicho cargo, desde el 24-11-17, mientras dure la licencia mencionada y no más allá del 31-12-17.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 14 de noviembre de 2017.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el Anexo Único, figuran en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en su Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente, que consta en el informe de Secretaría Económica-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

315

F. A.
pg
<i>[Handwritten mark]</i>


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


PROF. CARLOS BHAJAK
DEBANO



ANEXO ÚNICO

Legajo	CUIL	Apellido y Nombres	Cargo	Dedicación	Condición	Espacios Curriculares	Carreras	Período
33.034	27-31737979--5	POBLETE, María Lourdes	Ayudante de Primera	Simple	Remplazante (Prof. Gustavo ORDOÑEZ)	-Armonía I -Armonía II -Armonía Práctica -Armonía Profesional	Licenciatura en Viola	24/11/17 mientras dure la licencia del Prof. ORDOÑEZ y no más allá del 31/12/17
							Licenciatura en Violín	
							Licenciatura en Violoncello	
							Licenciatura en Contrabajo	
							Licenciatura en Arpa	
							Licenciatura en Flauta	
							Licenciatura en Oboe	
							Licenciatura en Clarinete	
							Licenciatura en Fagot	
							Licenciatura en Trompa	
							Licenciatura en Trompeta	
							Licenciatura en Trombón	
							Licenciatura en Percusión	
							Licenciatura en Saxofón	
							Licenciatura en Guitarra	
							Licenciatura en Piano	
							Licenciatura en Órgano	
							Profesorado de Grado Universitario en Música	
							Licenciatura en Composición Musical	
							Licenciatura en Dirección Coral	
Licenciatura en Canto								
Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales								

RESOLUCIÓN N° **315**



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO